INFORME DE ACTIVIDADES 2018

REGIDOR GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN CULTURAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que señala lo siguiente: "Artículo 30. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo", me permito presentar el informe señalado en el reglamento en cita, cuyo propósito es difundir el alcance de las actividades realizadas por un servidor en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el fin de evaluar el impacto de los objetivos y metas del periodo correspondiente del 24 de abril de 2018 a septiembre de 2018:

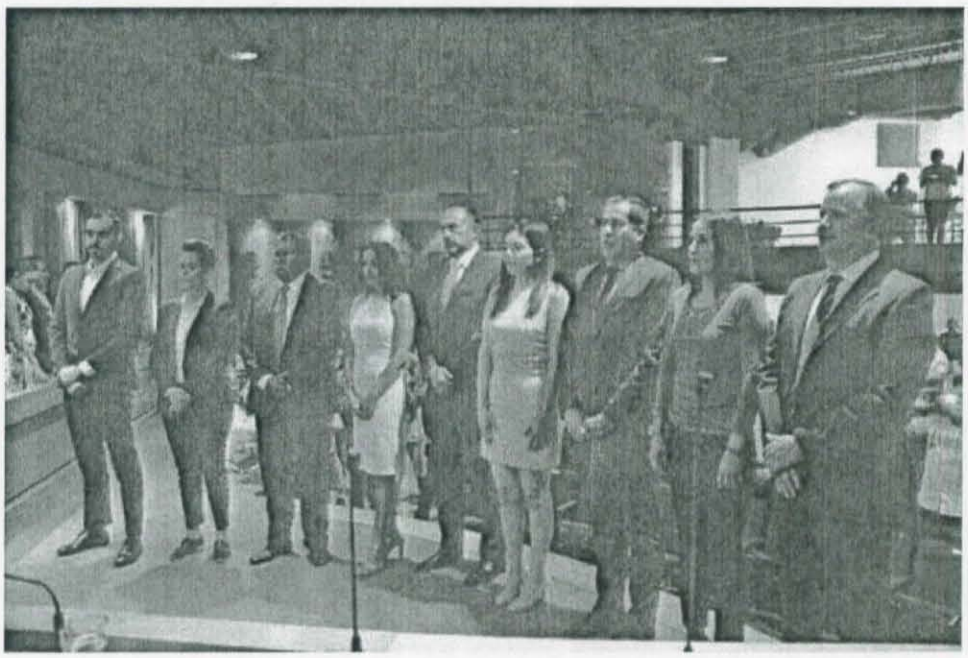

Toma de Protesta

En virtud de lo anterior presento las siguientes:

ACTIVIDADES

Es necesario precisar que en mi carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, las actividades de trabajo se han dirigido en atención a los objetivos planteados para el año 2017 y 2018, que fueron los siguientes:

PRIMER OBJETIVO:

Analizar y dictaminar de manera oportuna y bajo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia las solicitudes ciudadanas e iniciativas presentadas.

SEGUNDO OBJETIVO

De manera permanente se impulsarán, promoverán, y apoyarán las actividades culturales de la administración pública municipal.

TERCER OBJETIVO

Análisis, revisión y en su caso modificación de la reglamentación municipal inherente a la cultura, esto con la finalidad de cumplir con la obligación constitucional de promover y fomentar el derecho humano de acceso a la cultura así como el ejercicio de los derechos culturales, trabajo que se verá reflejado en la implementación de una normatividad general que sea acorde a las disposiciones legales así como a las necesidades propias de los habitantes del Municipio de Zapopan, todo lo anterior en función de la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017, cuyo objetivo de esta Ley es promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales y establecer las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el estado en materia cultural.

CUARTO OBJETIVO

Atender a los ciudadanos que acuden a las oficinas de la Regiduría, a las cuales se les otorga apoyo y orientación jurídica, así como con trámites y gestiones ante diversas dependencias municipales y vinculación con diversas instituciones de cultura.

Sesión de fecha 3 de mayo de 2018

a) Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al expediente 59/18 respecto de la petición planteada por Myriam Vaches Plagnol, Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de que se le envíe el Acta del Acuerdo del Ayuntamiento en la cual se autoricen, las condiciones que regulen funcionamiento de las Bibliotecas Públicas del Municipio, esta solicitud se resolvió como baja administrativa toda vez que mediante el Dictamen del expediente 285/17, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de enero de 2018, se resolvió la solicitud del Director de Cultura de Zapopan, Luis Gerardo Ascencio Rubio, por el cual se declaró procedente renovar el Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 20 veinte de Octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres, con el fin de asentar claramente los derechos y obligaciones que le corresponden a este Municipio respecto de las Bibliotecas Públicas que se encuentren afiliadas a la Red Estatal, con el fin de continuar con los trabajos de promoción de la lectura y de la consulta bibliográfica entre los habitantes del Municipio de Zapopan, así como para ofrecer dicho servicio con la calidad que el pueblo de Zapopan merece.

b) Análisis, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural de fecha 12 de febrero de 2018, dicha acta quedó pendiente por no alcanzar quórum legal requerido, no obstante en sesión posterior fue autorizada)

Sesión de fecha 21 de mayo de 2018

a) Análisis, discusión y en su caso aprobación de las actas correspondientes a la sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural de fecha 12 de febrero de 2018 y 3 de mayo de 2018;

Sesión de fecha 12 de junio de 2018

a) Análisis, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural de fecha 21 de mayo de 2018;

Sesión de fecha 30 de julio de 2018

a) Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen correspondiente al expediente 135/18 solicitud presentada por los C.C. José de Jesús Becerra Ramírez, Director del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y Marco Antonio González Mora, en su carácter de Secretario del mismo Centro, con relación a la donación del monumento a Benito Juárez. Dicha solicitud se resolvió por parte de los Regidores integrantes de esta Comisión Colegiada y Permanente que resulta improcedente la solicitud planteaba ya que a través del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 19 de julio del 2018, se emitió una posición cultural respecto de los bustos y/o monumentos que han sido retirados de su lugar de origen, instruyéndose a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para efecto de que se investigue el paradero de los bustos y/o monumentos que han sido retirados de su lugar de origen por causa de alguna obra pública. Una vez localizados sean restaurados en caso de ser necesario, y reinstalados en el lugar que se considere conveniente, el objetivo es conservarlos.

Además, quedó acreditado que el monumento a Benito Juárez es considerado parte del acervo cultural e histórico del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que es necesario se realicen las acciones que tengan como objetivo evitar, retardar o minimizar futuros deterioros o pérdidas

en el patrimonio cultural, con relación no solo al monumento de Benito Juárez, sino también a los bustos retirados por causa de obra pública y que han quedado señalados.

El Punto de Acuerdo señalado fue presentado por un servidor el cual señala lo siguiente (copia textual):

*"...**GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI,** en mi carácter de Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito poner a consideración de este H. Pleno, el presente PUNTO DE ACUERDO el cual tiene por objeto que se autorice se instruya a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que investigue el paradero de los bustos y/o monumentos que han sido retirados de su lugar de origen por causa de alguna obra pública y para la reinstalación los mismos, por lo que me permito exponer los siguientes:*

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada con fecha 02 de julio y concluida el día 07 del mismo mes de 2014, se autorizó al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para que en nombre y en representación del Municipio suscribieran un Convenio Específico de Coordinación y Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, para impulsar la construcción, operación y explotación del proyecto de ampliación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en donde el objeto principal de dicho convenio es el otorgar facilidades en la autorización de permisos, licencias y autorizaciones para que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de sus dependencias centralizadas y organismos públicos descentralizados vinculados con el proyecto, y/o los particulares encargados de las obras en donde se ocupen, utilicen,

acondiciones y/o modifiquen de forma temporal o permanente los bienes y espacios públicos por los cuales transitará el Tren Ligero en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

2. El arte de representar en busto a personalidades viene de la antigüedad, y aunque existen ejemplares del Antiguo Egipto (realmente, eran cabezas funerarias o modelos de taller), y de la Antigua Grecia, fue durante el Imperio Romano cuando se empezó a representar profusamente a personajes en busto. Generalmente, el representado es un individuo de importancia. Para mantener la memoria del personaje, los bustos eran tallados en materiales duraderos tales como mármol, bronce o granito, esta costumbre fue adoptada en muchos países, donde México no es la excepción, específicamente en el Municipio de Zapopan, Jalisco se encontraba la Avenida Ávila Camacho donde se concentraban los bustos de los Expresidentes, no obstante no se encontraban todos los que han representado a México, motivo por el cual en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de abril del 2012, se instruyó a la Dirección General de Servicios Públicos, por lo que ve a la compra los bustos de los entonces presidentes de la República Mexicana, Francisco I. Madero, Ernesto Zedillo Ponce de León y Vicente Fox Quesada, para ser instalados en el camellón de la Avenida Manuel Ávila Camacho y con esto se encontrara completa la instalación de los bustos en representación de los Expresidentes, lo cual no sucedió por falta de recursos.

Ahora bien iniciando las obras del tren, este proyecto ya no se llevó a cabo, ni podrá llevarse en los términos que algún día se planearon.

3. El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 52. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Promoción Cultural:

De la I a la VIII;

IX. Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;

...."

En virtud de lo anterior se considera que los bustos y monumentos son patrimonio-histórico de la ciudad por lo que es nuestro deber rescatarlos y conservarlos.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, los siguientes puntos de:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Se instruya a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, investigue el paradero de los bustos y/o monumentos que han sido retirados de su lugar de origen por causa de alguna obra pública. Una vez localizados sean restaurados en caso de ser necesario e reinstalarlos en el lugar que se considere conveniente, el objetivo es conservarlos, una vez hecho lo anterior remitir un informe a la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural para conocimiento de la misma.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para efecto de ejecutar el presente Punto de Acuerdo en los términos planteados.

TERCERO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente Acuerdo..."

Sesión de fecha 21 de agosto de 2018

Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes actas:

a) Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de fecha 12 de febrero de 2018; y

b) Acta de la Comisión Colegiada y Permanente de fecha 30 de julio de 2018.

Fotos ilustrativas de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural

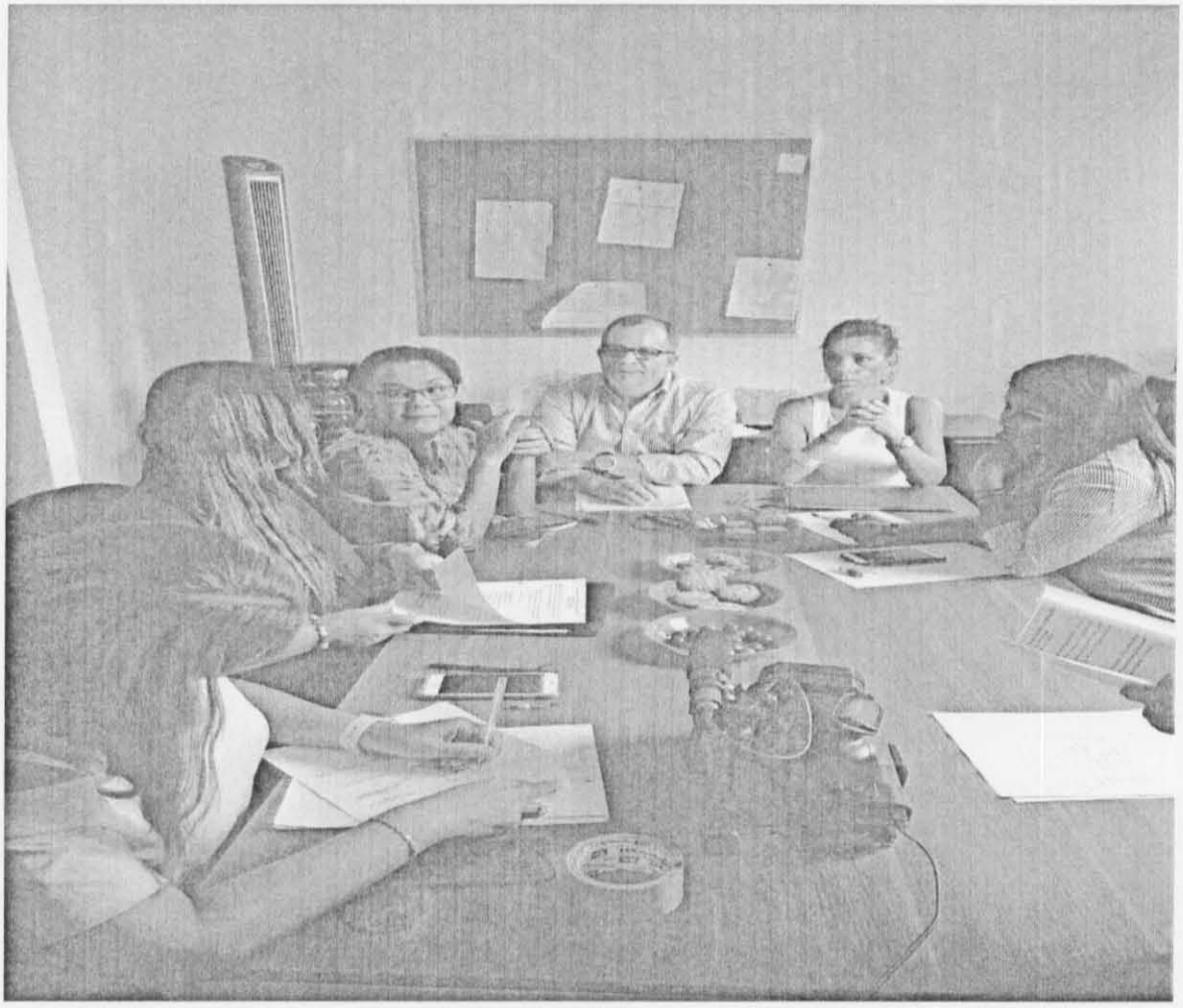

Así mismo es de recalcar que con fecha 30 de abril de 2018 participé en el Cabildo Infantil, que se lleva a cabo cada año en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en el cual participan los niños conformando el Cabildo 2018, participando en compañía de la niña Andrea Citlalli García Vidal, abordamos temas en materia de seguridad, educación, deportes y principalmente de cultura. Este espacio de participación, me dio la oportunidad de interactuar, no solo con la niña, sino con los padres de familia que me expresaron inquietudes con relación a las necesidades de los niños y las niñas del Municipio, siendo una experiencia incluso educativa para un servidor.

Grafico de fotos del Cabildo Infantil

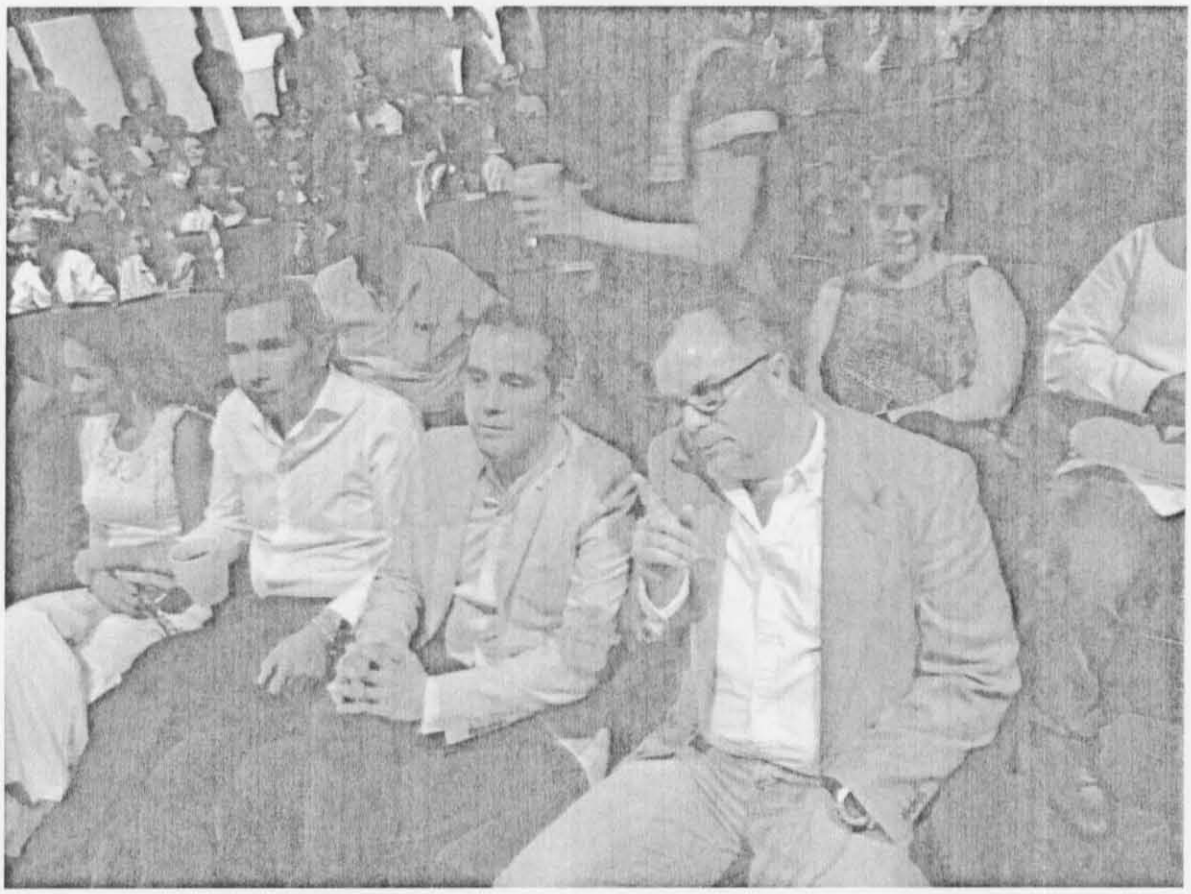

De forma personal mi agenda de actividades y trabajo se ha concretado en lo siguiente:

- Vigilar el cumplimiento de planes y programas de promoción cultural en el Municipio;
- La promoción de la cultura en todas sus manifestaciones;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos en materia de cultura e historia;
- Vigilar el funcionamiento de los diversos centros de cultura municipal, tales como bibliotecas, museos, salas de exposiciones, auditorios y similares, para promover una mejor y mayor actividad en ellos;
- Vigilar la promoción que se efectúa con relación al patrimonio histórico-cultural de la ciudad, así como su rescate y conservación;

Lo anterior de conformidad a la legislación aplicable en la materia.

Además de asistir a las Comisiones Colegiadas y Permanentes y Consejos de los que formo parte como integrante:

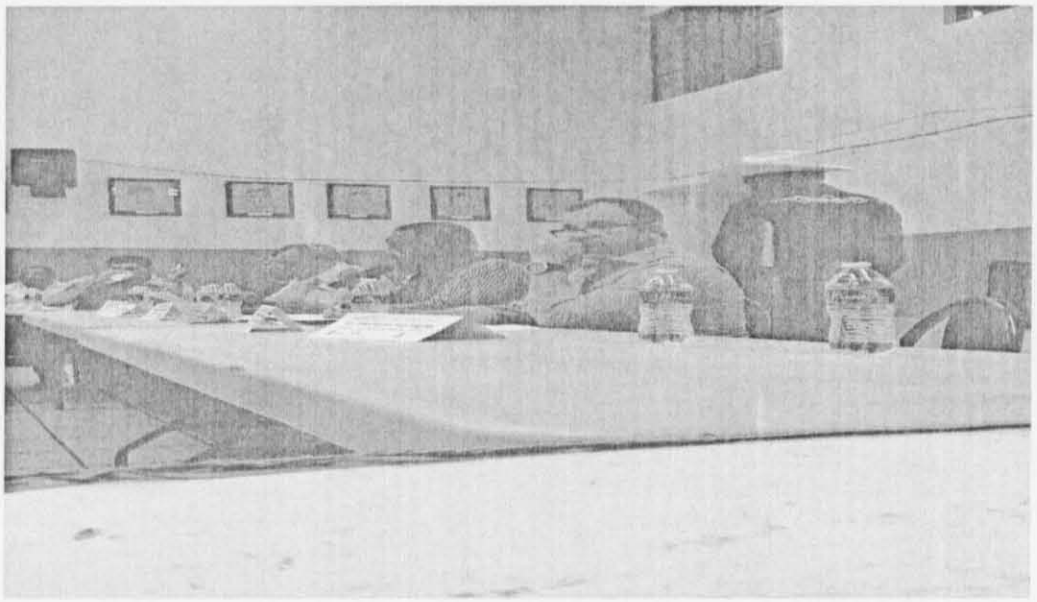

Así mismo mi agenda también se concretó en asistir a los eventos que como miembro del Ayuntamiento en Pleno, es necesario acudir en virtud de acciones de gobierno:

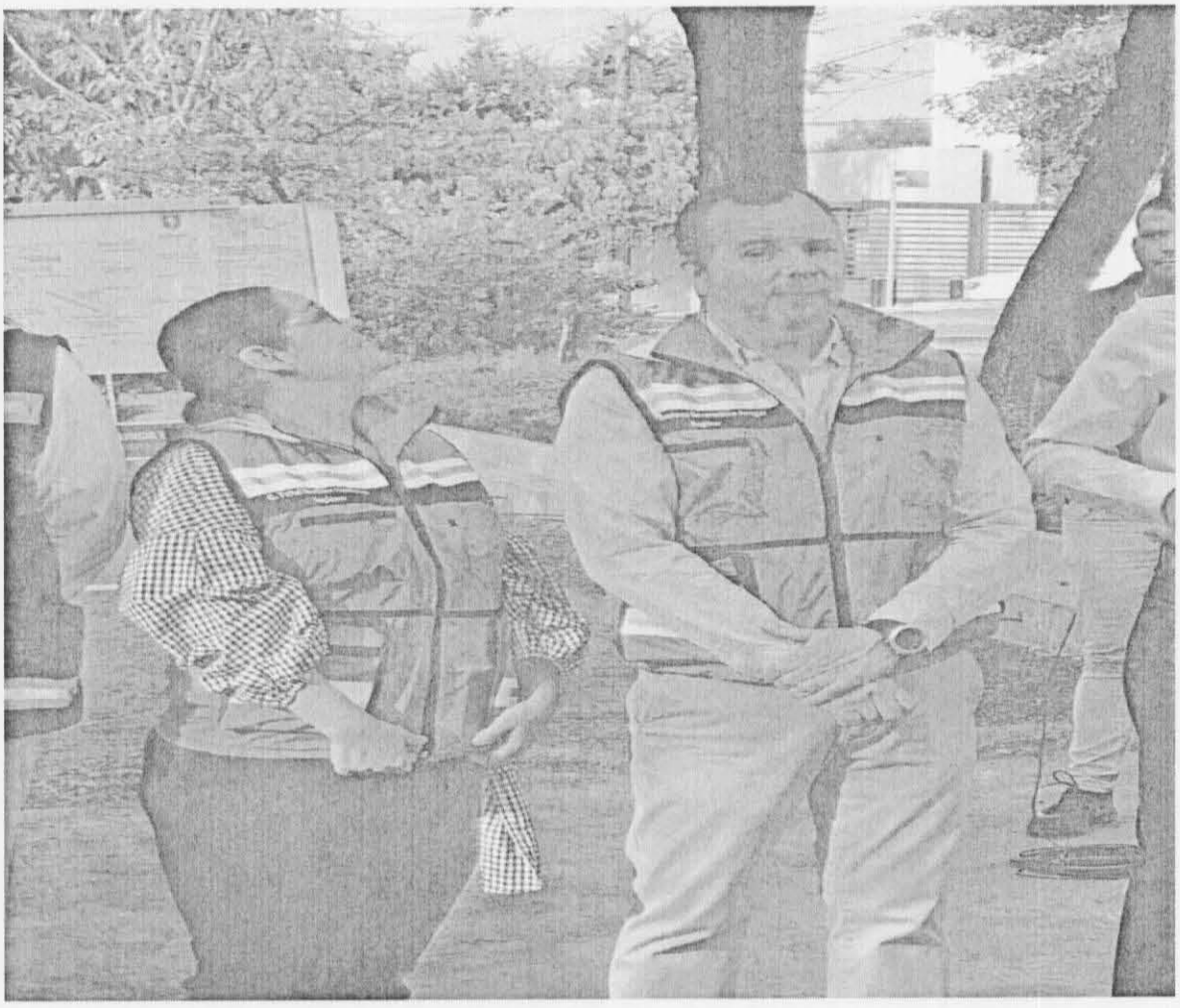

Zapopan

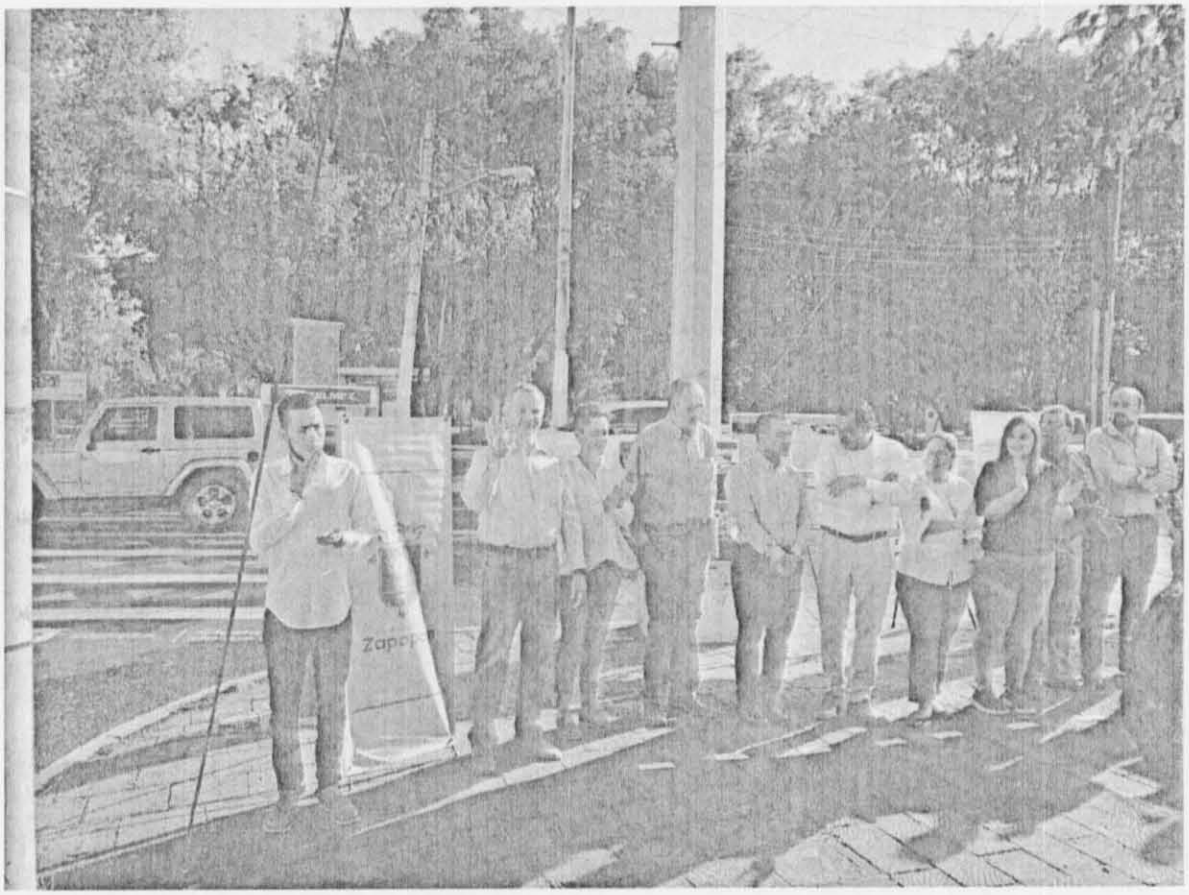

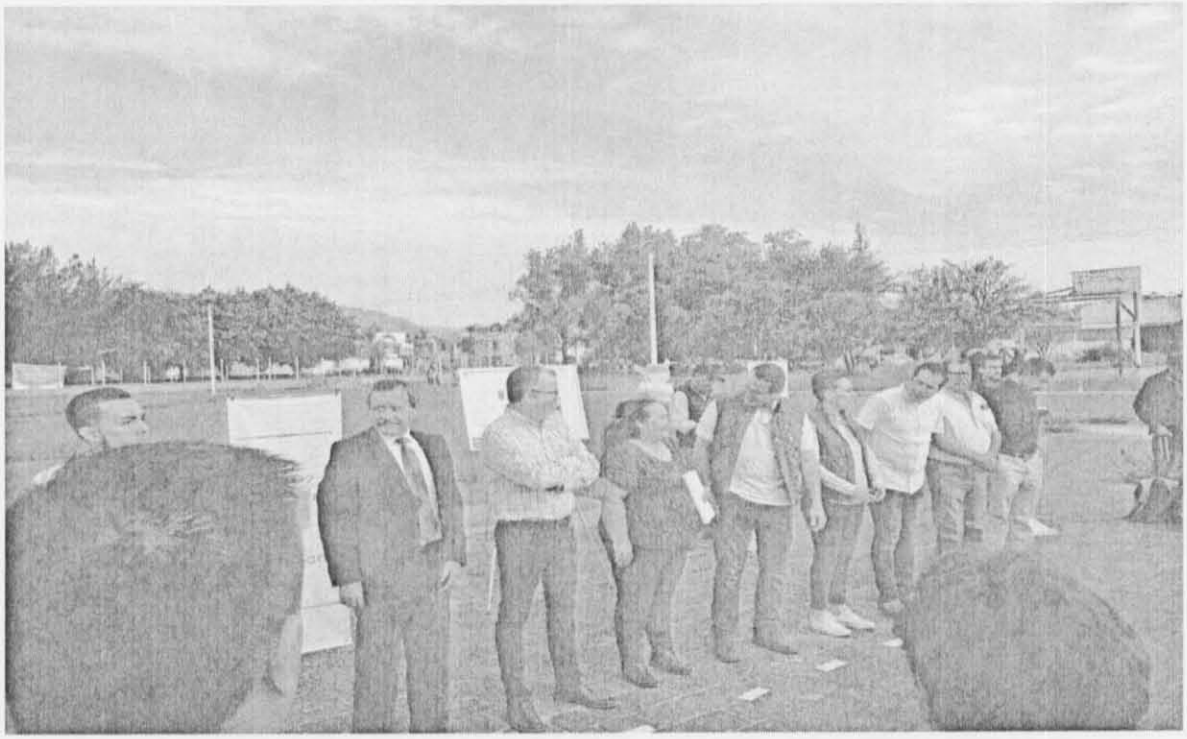

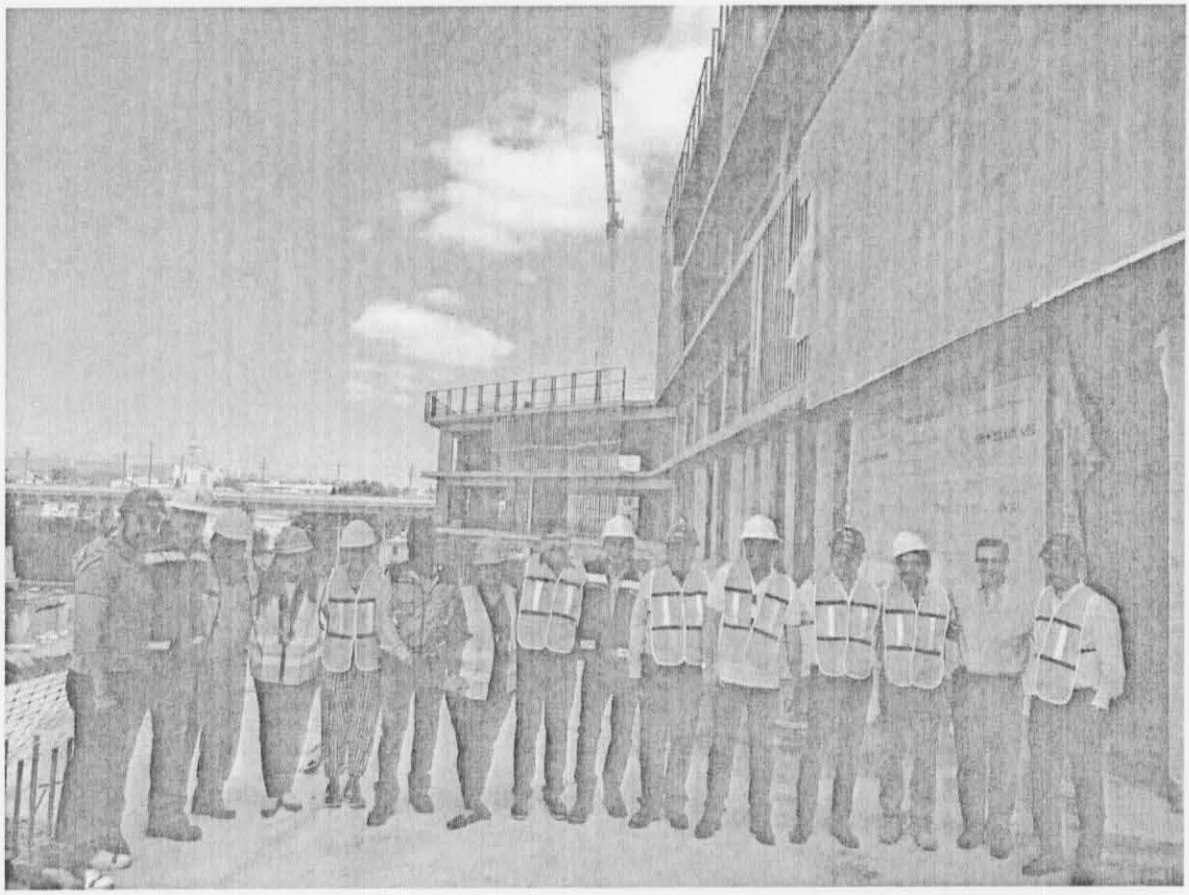

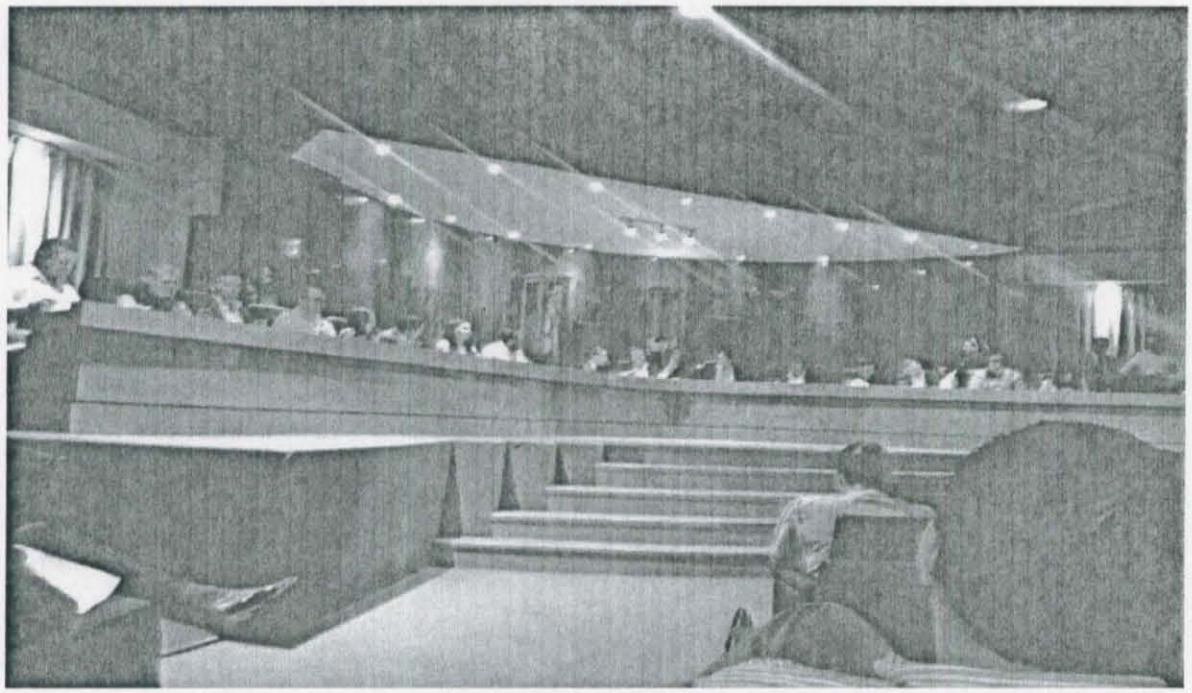

CONCLUSIÓN

En virtud de que tomé posesión como Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan el día 24 de abril del año en curso y se me asignó el presidir la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción Cultural, en ese sentido rindo mi informe de actividades en tiempo y forma para los efectos que hay lugar.

A t e n t a m e n t e

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Zapopan, Jalisco, a septiembre de 2018

REGIDOR GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE

PROMOCIÓN CULTURAL